

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 488-2019-R

Lambayeque, 12 de abril de 2019

#### **VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 234-2019-R-UNPRG, emitido por el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, a través del cual manifiesta que ha recibido vía email la invitación por parte del Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú — ANUPP, Dr. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado, en donde convoca a todos los Rectores de la Universidades Públicas a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, para el día lunes 15 de abril del 2019, a horas 8:30 am., en los ambientes de la Universidad Nacional de Ingeniería — Inictel — Lima y por la tarde (3:00 pm) el suscrito en compañía del Asesor Jurídico Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, en el que sostendran una reunión de coordinación en el despacho de la Congresista de la República con la Dra. Milagros Salazar de la Torre, Presidencia de la Comisión de Educación, en donde trataremos temas relacionadas sobre las observaciones y sanciones de la Contraloría a las Universidades Públicas, lo cual es necesario la compañía del asesor en mención por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos por dos días a fin de poder asistir a dichas reuniones,

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nº 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado Nº 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: Gastos 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0031 y 0033;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### **SE RESUELVE:**

1º Autorizar el viaje del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector y del Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, a la ciudad de Lima los días 14 y 15 de abril del 2019, a fin de cumplir con la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución, otorgándole los viáticos correspondientes, con cargo a rendir cuenta documentada.

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez Rector Viáticos dos días

S/. 500.00

Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica Viáticos dos días

S/. 420.00

- **2º Autorizar,** a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo Lima y viceversa, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector y al Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- 3° Encargar el Despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia de la titular.
- **4º Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio № 816-2017-R, Resolución № 2084-2015-R y su modificatoria № 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.
- 5º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección Presupuesto 2019 de la Universidad.









# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN № 488-2019-R

Lambayeque, 12 de abril de 2019



6º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JONGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Dr. WILLIALTA
Secretario General

/mesr.